

FONDO DE FOMENTO DEL FRIJOL SOYA

ACUERDO No. 02/2024

Por el cual se realizan los ajustes de algunas partidas con el fin de efectuar el Cierre para los Acuerdos de Gastos aprobados durante la Vigencia Fiscal del año 2023, correspondiente al Presupuesto de Inversión y Gastos Decreto 2025/96 y Contraprestación, para la Vigencia comprendida entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2023.

La Comisión Especial de Fomento del Frijol Soya:

CONSIDERANDO

- Que la Comisión Nacional de Fomento del Frijol Soya en reunión de noviembre de 2022, según acuerdo No. 016/22 aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2023.
- Que según los acuerdos No. 016 y 017 de 2022, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013 Y 014 de 2023, aprobados por la Comisión de Fomento del Frijol Soya durante las reuniones realizadas durante el año 2023 de apropiación y modificación del presupuesto de inversiones y gastos para la vigencia mencionada.
- Que según la ejecución presupuestal del año 2023 los ingresos ejecutados son de \$5.050.882.802, y el presupuesto final ajustado es de \$4.044.157.051, y los gastos ejecutados durante la vigencia fueron de \$2.088.747.728, mientras que los presupuestados fueron de \$4.04.157.051 por lo que se hace necesario ajustar las partidas del presupuesto de 2023 con relación a la ejecución presupuestal de 2023.
- Que el recaudo de la cuota de fomento durante la vigencia 2023 tuvo una ejecución del 147%, esto debido al incremento de la producción de soya por encima de lo esperado y la buena comercialización. Adicionalmente, al seguimiento del equipo de recaudo y la Auditoría interna que se realizar al cumplimiento de las resoluciones de precios del MADR a las vigencias 2020, 2021 y 2022 conforme a los hallazgos que dejó la visita de la Contraloría General de la República. Los intereses por mora de la cuota de fomento se ejecutaron en un 212%, debido a que el equipo de recaudo logró identificar morosos en el pago de la cuota de fomento, y al seguimiento para el cumplimiento de las resoluciones de precios emitidas por el MADR. Los ingresos financieros se ejecutaron en un 127%, debido a los mayores excedentes de tesorería y las altas tasas de interés de captación del sector financiero.
- Que por las siguientes razones no se cumplió al 100% con la ejecución del presupuesto apropiado y aprobado por la Comisión de Fomento.
- Los servicios personales de funcionamiento se ejecutaron en un 96%, ejecución que está dentro de lo esperado, cumpliendo con la contratación y ejecución del recurso.

Los servicios personales de inversión se ejecutaron en un 84%, está por debajo de lo esperado, debido que la mayor cantidad de profesionales que desempeñaban sus labores en el departamento del Meta, presentaron la renuncia, a causa de que varias empresas del sector agropecuario les ofrecían mejores condiciones laborales.

7. Que los gastos generales de funcionamiento se ejecutaron en un 86%, así: el rubro de Materiales y Suministros se ejecutó en un 97%, debido a menores costos y menor demanda en la papelería; el rubro de comunicaciones y transporte se ejecutó en un 50%, debido a que las comunicaciones y envíos se realizaron de manera virtual; el rubro de Capacitación se ejecutó en un 86%, debido a que algunas actividades de capacitación de recaudo se hicieron en conjunto con el área técnica, lo que disminuyó el costo; el rubro de Mantenimiento y Reparaciones se ejecutó en un 55%, debido a que no hubo la necesidad de mantenimiento correctivo; el rubro de seguros impuestos y gastos legales se ejecutó en un 97%, debido a menores costos del cuadro por mil (4*1.000), el de comisiones y gastos bancarios se ejecutó en un 70%, lo cual se debe a menores costos por parte de los bancos; el rubro de viáticos y gastos de viaje se ejecutó en un 97%, debido a menores costos en los desplazamiento del personal de recaudo durante esta; el rubro de aseo, vigilancia y servicios públicos presentó una ejecución del 79%, debido a menores costos de telefonía (móvil) que en algunos meses del año se presentan ofertas de reducción del 50% del costo del mes; el rubro de arriendo se ejecutó en un 100% se cumplió con los pagos de arrendamiento mensual sin contratiempos, el rubro de la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República, se generó mayor al presupuestado, por lo que se hizo necesario hacer un traslado interno; el rubro de Gastos de Comisión de Fomento se ejecutó en un 82%, debido a que en la reunión del órgano máximo de dirección no asistieron todos los miembros de la comisión.
8. Que el rubro de contraprestación por administración se ejecutó en un 147% debido a los mayores ingresos por recaudo cuota de fomento, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de administración la contraprestación es del 10% del valor del recaudo.
9. El rubro de gastos generales de inversión se ejecutó en un 52%, así: el rubro de viáticos y gastos de viaje se ejecutó en un 53%, debido al menor seguimiento presencial por parte del fondo que se desarrollan en el departamento del Meta y al retraso de las siembras. el rubro de suscripciones y afiliaciones se ejecutó en 49%, debido al descuento por parte de la empresa prestadora de servicios.
10. El rubro de estudios y proyectos se ejecutó el 86%, así: extensión en soya de Colombia la ejecución fue del 80%, debido a que se presentaron algunos inconvenientes especialmente en la región del Meta con el personal, a causa de la alta rotación, el bajo interés en actividades grupales de transferencia de tecnología especialmente por parte de la Comunidad Menonita y de los agricultores que siembran a gran escala que dificultan esta modalidad de capacitación; el Proyecto de Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquía Colombiana, la ejecución fue del 75%, por menores costos de jornales a causa de factores climáticos; el proyecto Líneas de Soya GM – UN FASE 3 se ejecutó en un 91%, debido a menor costos de materiales y mantenimiento de equipos técnicos requeridos en este proyecto; el proyecto Manejo del sistema productivo soya-arroz en el departamento del Tolima y Meta se ejecutó el 91%, debido a que las zonas de influencias de este proyecto son tecnificadas y se contó con la participación de casas comerciales, las cuales financiaron varios eventos que disminuyeron la ejecución financiera; el proyecto fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética se ejecutó en un 96%, debido a menores costos en el servicio de transportes por parte del agrónomo que realiza el seguimiento técnico. También, se produjo un menor valor pagado por concepto de transporte local de la semilla; el proyecto de transferencia y validación de las recomendaciones de nutrición orgánico mineral en soya evaluadas por Fenalce y el FNS se ejecutó en un 54%, debido a que en las parcelas de nutrición se obtuvo cofinanciación con las casas comerciales; el proyecto de fortalecimiento a la



comercialización de soya se ejecutó en un 96%, cumplimiento que se encuentra por debajo de lo esperado, debido a menores costos de personal, ya que no realizó la contratación presupuestada durante la vigencia 2023; el proyecto Centro de información económica y estadística a se ejecutó en un 66%. En este proyecto hay un rubro denominado implementación instrumento de política en este gasto se contempla la divulgación y acompañamiento a las posibles ayudas por parte del Gobierno Nacional conforme a la difícil situación del cultivo de la soya; durante la vigencia 2023 los productores de soya del departamento del Meta atravesaron una difícil situación con la comercialización de la actual cosecha, Fenalce durante el segundo semestre de 2023 envió dos comunicaciones al MADR donde se advirtió que "de acuerdo a los análisis realizados por el gremio, el costo de importación de soya para el mes de agosto en Bogotá se calcula en \$2.563.000 la tonelada. Algunos industriales y comercializadores están especulando, aprovechándose de la necesidad del productor y de las dificultades generadas por la afectación de la carretera realizando ofertas por menos de \$1.900.000 en finca". También indicábamos sobre las complicaciones para la comercialización originadas por la situación de la carretera Bogotá Villavicencio, que ha aumentado el valor de los fletes, disminuido la oferta de transporte e incrementado los tiempos de transporte que afectan la calidad del grano, la comercialización de la soya se ha agravado, la industria de alimentos balanceados ha mostrado poco interés en la cosecha nacional y no hay compromiso de compra por la producción local, por esta situación se solicitó al MADR un Programa de apoyo al almacenamiento de soya que ayude a solventar el incremento en los costos de comercialización los cuales calculamos en \$80.000 por tonelada para el primer mes y en \$40.000 para los meses posteriores y un programa especial de crédito para financiar los inventarios de soya almacenados en silo y silobolsa, estos programas no salieron por parte del MADR lo que originó que el recurso que se tenía disponible para la divulgación y acompañamiento de estos programas no se ejecutó; el proyecto de fomento a la calidad de soya se ejecutó en un 93%, obedece a menores costos en los desplazamientos del personal; el proyecto de fomento al consumo de soya se ejecutó en un 92%, debido a menores costos en la estructuración de videos promocionales. También, se generó renuncias del personal; el proyecto de Estructuración y Formalización de la Cadena de Soya se ejecutó en un 61%, debido a menores costos en los desplazamientos para las reuniones de formalización de la cadena, y a la renuncia de la profesional encargada de adelantar este proyecto, su remplazo se demoró mes y medio por los trámites de convocatoria, lo que originó menos costos en la contratación durante la vigencia 2023

11. Que es necesario efectuar algunos ajustes presupuestales de acuerdo con lo aprobado por la Comisión de Fomento del Frijol Soya, teniendo en cuenta el cierre a 31 de diciembre de 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación de los acuerdos de ingresos para la vigencia 2023, ajustando las siguientes partidas:

CRÉDITOS

INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	
Cuota de Fomento	\$975.106.241 ✓
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$938.681.342 ✓
ING. NO OPERACIONALES	
Ingresos Financieros	\$36.424.899 ✓
TOTAL, PREPTO INGRESOS	\$31.619.509 ✓
	\$31.619.509 ✓
	\$1.006.725.751

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la modificación de los acuerdos de gastos para la vigencia de 2023, ajustando las siguientes partidas:

CONTRACRÉDITOS

EGRESOS

FUNCIONAMIENTO

SERVICIOS PERSONALES

Sueldos	\$4.572.499 ✓
Vacaciones	\$3.886.707 ✓
Prima Legal	\$5.636 ✓
Honorarios	\$141 ✓
Incentivo Recaudo	\$8 ✓
Cesantías	\$0 ✓
Int/Cesantías	\$141 ✓
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$61 ✓
Cajas de Compensación	\$380.575 ✓
ICBF SENA	\$133.484 ✓
	\$165.746 ✓

GASTOS GENERALES

Materiales y Suministros	\$9.755.677 ✓
Comunicaciones y Transporte	\$127.681 ✓
Capacitación	\$2.822.951 ✓
Mantenimiento y Reparaciones	\$906.255 ✓
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$601.419 ✓
Comisiones y Gastos Bancarios	\$84.544 ✓
Viáticos y Gastos de Viaje	\$1.173.824 ✓
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$627.710 ✓
Gastos Comisión de Fomento	\$2.008.149 ✓
	\$1.403.145 ✓

SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO

\$14.328.176 ✓

GASTOS DE INVERSIÓN

SERVICIOS PERSONALES

Sueldos	\$31.679.381 ✓
Vacaciones	\$17.932.016 ✓
Prima Legal	\$2.926.232 ✓
Cesantías	\$1.486.342 ✓
Int/Cesantías	\$1.075.838 ✓
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$471.852 ✓
Cajas de Compensación	\$5.215.111 ✓
ICBF SENA	\$1.420.008 ✓
	\$1.151.982 ✓

GASTOS GENERALES

Suscripciones y Afiliaciones	\$8.422.076 ✓
Viáticos y Gastos de Viaje	\$3.122.630 ✓

ESTUDIOS Y PROYECTOS

PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E

INVESTIGACION

Extensión en Soya de Colombia

\$238.384.880 ✓

Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya
para la Orinoquia Colombiana

\$147.077.183 ✓

Líneas de Soya GM - UN FASE 3

\$13.233.385 ✓

\$57.731.198 ✓

\$12.716.296 ✓

Manejo del sistema productivo soya - arroz en los departamentos del Meta y Tolima

\$10.310.881

Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética.

\$19.702.065

Transferencia y validación de las recomendaciones de nutrición orgánico-mineral en soya evaluadas por Fenalce y el fondo nacional de soya

\$33.383.358

PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION

\$91.307.697

Fortalecimiento a la comercialización en soya FNS 2023

\$2.747.857

Centro de información económica y estadística FNS 2023

\$34.982.141

Fomento a la calidad de la soya FNS 2023

\$19.778.808

Fomento al consumo de soya FNS 2023

\$11.253.258

Estructuración y Formalización de la Cadena de Soya

\$22.545.633

TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

\$292.814.513

CRÉDITOS

EGRESOS

FUNCIONAMIENTO

Contraprestación por administración

\$93.868.133

SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO

\$93.868.133

TOTAL, CRÉDITOS FUNCIONAMIENTO

\$93.868.133

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar la liquidación del Superávit de la vigencia del 01 de enero a 31 de diciembre de 2023, según ejecución presupuestal de cierre a diciembre 31 de 2023.

	CONCEPTO	EJECUCION
INGRESOS		
INGRESOS OPERACIONALES		\$3.016.282.485
Cuota de Fomento		\$2.947.404.951
Intereses Mora Cuota de Fomento		\$68.877.534
VIG. ANTERIORES		\$1.887.773.813
Superávit Vig. Anterior		\$1.887.773.813
ING. NO OPERACIONALES		\$146.826.503
Ingresos Financieros		\$146.826.503
TOTAL, PREPTO INGRESOS		\$5.050.882.802
EGRESOS		
FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES		\$113.212.669
GASTOS GENERALES		\$60.771.032
Contraprestación por administración		\$294.740.494
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		\$468.724.195
GASTOS DE INVERSIÓN		\$1.620.023.533
SERVICIOS PERSONALES		\$163.454.875
GASTOS GENERALES		\$9.115.554

PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$881.330.317
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$566.122.787
TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$973.952.440
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	\$0
TOTAL, PRESUPUESTO	\$2.088.747.728
Superávit 2022	\$2.962.135.074

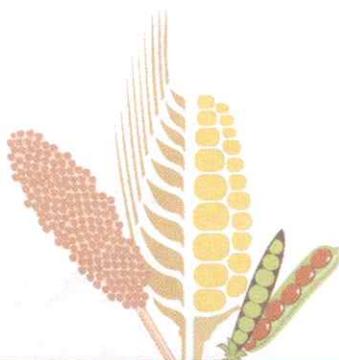
ARTÍCULO CUARTO: Para constancia de firma en Bogotá a los 18 días del mes de marzo de 2024.



NELDER PARRA
Presidente
SUL.



HENRY VANEGAS ANGARITA
Secretario



FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS - FENALCE

CONTROL PRESUPUESTAL

FONDO DE FOMENTO DE FRIJOL SOYA

PRESUPUESTO VIGENCIA 2023

Cifras en pesos

CONCEPTO	TOTAL PPTO MODIF	EJEC. PPTAL dic-23	SALDO POR EJEC. dic-23	% EJEC. dic-23
INGRESOS				
INGRESOS OPERACIONALES	\$2.041.176.244	\$3.016.282.485	-\$975.106.241	148%
Cuota de Fomento	\$2.008.723.609	\$2.947.404.951	-\$938.681.342	147%
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$32.452.635	\$68.877.534	-\$36.424.899	212%
VIG. ANTERIORES	\$1.887.773.813	\$1.887.773.813	\$0	100%
Superávit Vig. Anterior	\$1.887.773.813	\$1.887.773.813	\$0	100%
ING. NO OPERACIONALES	\$115.206.994	\$146.826.503	-\$31.619.509	127%
Ingresaos Financieros	\$115.206.994	\$146.826.503	-\$31.619.509	127%
TOTAL PREPTO INGRESOS	\$4.044.157.051	\$5.050.882.802	-\$1.006.725.751	125%
EGRESOS				
FUNCIONAMIENTO				
SERVICIOS PERSONALES	\$117.785.168	\$113.212.669	\$4.572.499	96%
Sueldos	\$68.044.800	\$64.158.093	\$3.886.707	94%
Vacaciones	\$4.725.348	\$4.719.712	\$5.636	100%
Prima Legal	\$5.670.408	\$5.670.267	\$141	100%
Honorarios	\$5.782.848	\$5.782.840	\$8	100%
Incentivo Recaudo	\$5.000.000	\$5.000.000	\$0	100%
Cesantías	\$5.670.408	\$5.670.267	\$141	100%
Int/Cesantías	\$680.448	\$680.387	\$61	100%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$15.661.608	\$15.281.033	\$380.575	98%
Cajas de Compensación	\$2.910.804	\$2.777.320	\$133.484	95%
ICBF SENA	\$3.638.496	\$3.472.750	\$165.746	95%
GASTOS GENERALES	\$70.526.709	\$60.771.032	\$9.755.677	86%
Materiales y Suministros	\$4.443.384	\$4.315.703	\$127.681	97%
Comunicaciones y Transporte	\$5.616.109	\$2.793.158	\$2.822.951	50%
Publicidad y Divulgación	\$1.810.099	\$1.810.099	\$0	100%
Capacitación	\$6.365.295	\$5.459.040	\$906.255	86%
Mantenimiento y Reparaciones	\$1.350.000	\$748.581	\$601.419	55%
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$2.640.000	\$2.555.456	\$84.544	97%
Comisiones y Gastos Bancarios	\$3.855.528	\$2.681.704	\$1.173.824	70%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$18.680.916	\$18.053.206	\$627.710	97%
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$9.501.831	\$7.493.682	\$2.008.149	79%
Arriendos	\$4.629.768	\$4.629.768	\$0	100%
Cuota de Auditaje Contraloría	\$3.883.779	\$3.883.779	\$0	100%
Gastos Comisión de Fomento	\$7.750.000	\$6.346.855	\$1.403.145	82%
Contraprestación por administración	\$200.872.361	\$294.740.494	-\$93.868.133	147%
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	\$389.184.238	\$468.724.195	-\$79.539.957	120%
GASTOS DE INVERSIÓN				
SERVICIOS PERSONALES	\$1.898.509.870	\$1.620.023.533	\$278.486.337	85%
Sueldos	\$195.134.256	\$163.454.875	\$31.679.381	84%
Vacaciones	\$124.089.600	\$106.157.584	\$17.932.016	86%
Prima Legal	\$8.617.332	\$5.691.100	\$2.926.232	66%
Cesantías	\$10.340.808	\$8.854.466	\$1.486.342	86%
Int/Cesantías	\$10.340.808	\$9.264.970	\$1.075.838	90%
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$1.240.896	\$769.044	\$471.852	62%
Cajas de Compensación	\$28.561.176	\$23.346.065	\$5.215.111	82%
ICBF SENA	\$5.308.284	\$3.888.276	\$1.420.008	73%
GASTOS GENERALES	\$17.537.630	\$9.115.554	\$8.422.076	52%
Suscripciones y Afiliaciones	\$6.162.630	\$3.040.000	\$3.122.630	49%
Viáticos y Gastos de Viaje	\$11.375.000	\$6.075.554	\$5.299.446	53%
ESTUDIOS Y PROYECTOS	\$1.685.837.984	\$1.447.453.104	\$238.384.880	86%
PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION	\$1.028.407.500	\$881.330.317	\$147.077.183	86%
Extension en Soya de Colombia	\$67.743.500	\$54.510.115	\$13.233.385	80%
Mejoramiento genético para la obtención de nuevas variedades de soya para la Orinoquia Colombiana	\$231.320.000	\$173.588.802	\$57.731.198	75%
Lineas de Soya GM - UN FASE 3	\$142.780.000	\$130.063.704	\$12.716.296	91%
Manejo del sistema productivo soya - arroz en los departamentos del Meta y Tolima	\$34.750.000	\$24.439.119	\$10.310.881	70%

Fomento al cultivo de soya como alternativa de rotación en los sistemas productivos semestrales mediante la entrega de semilla de alta calidad genética.	\$480.000.000	\$460.297.935	\$19.702.065	96%
Transferencia y validación de las recomendaciones de nutrición orgánico-mineral en soya evaluadas por Fenalce y el fondo nacional de soya	\$71.814.000	\$38.430.642	\$33.383.358	54%
PROGRAMA II APOYO A LA COMERCIALIZACION	\$657.430.484	\$566.122.787	\$91.307.697	86%
Fortalecimiento a la comercialización en soya FNS 2023	\$70.120.000	\$67.372.143	\$2.747.857	96%
Centro de información económica y estadística FNS 2023	\$104.288.254	\$69.306.113	\$34.982.141	66%
Fomento a la calidad de la soya FNS 2023	\$290.086.630	\$270.307.822	\$19.778.808	93%
Fomento al consumo de soya FNS 2023	\$135.335.600	\$124.082.342	\$11.253.258	92%
Estructuración y Formalización de la Cadena de Soya	\$57.600.000	\$35.054.367	\$22.545.633	61%
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$2.287.694.108	\$2.088.747.728	\$198.946.380	91%
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	\$1.756.462.943			0%
TOTAL PRESUPUESTO	\$4.044.157.051	\$2.088.747.728	\$198.946.380	52%

Superavit 2023		\$2.962.135.074
Conciliacion Contable Prsupuestal		
INGRESOS		
Ingresos Presupuestales		\$5.050.882.802
Menos Superàvit de Vigencias Anteriores		-1.887.773.813
Ingresos Contables EIFF Dic/31/2023		\$3.163.108.989
EGRESOS		
Egresos Presupuestales		\$2.088.747.728
Menos Compra de Activos Fijos		-240.256.945
Más deterioro depreciacion amortizacion y provisiones		27.138.453
Egresos Contables		\$1.875.629.236